PROMEDIO

Promedio Acumulado: 344

ARTÍCULO 28 DEL ACUERDO 014 DEL 2013

40

ARTÍCULO 28.- La readmisión es el proceso mediante el cual una persona que haya cursado por lo menos un semestre académico y ostente un promedio ponderado acumulado igual o superior a trescientos veinte (320) puntos, solicita su reingreso al mismo programa de la Universidad, siempre y cuando su retiro haya sido motivado por causas diferentes al bajo rendimiento académico o sanción disciplinaria vigente, y que el periodo de retiro no haya sido superior a cuatro (4) semestres académicos.